



# Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## FALLO Y ADJUDICACIÓN

### INVITACIÓN RESTRINGIDA ACUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

No. IO-920051985-N2-2018

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las **diez horas** del día **diez de octubre del dos mil dieciocho**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO Y ADJUDICACIÓN** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2018**, referente a la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC"**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 1º, 24, 25 Fracción II, 28 fracción I, 36 Inciso B, 38 Fracción II, 39, 40, 44 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como al Acta del Consejo Académico de la Universidad del Istmo de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, que ratifica al Comité de Obras de esta Institución, el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría los Ciudadanos: L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefa de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: el M. C. Ernesto Santiago Cruz y el M. C. Rafael Márquez Tirso, así como la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del citado Comité, así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor. -----

Del mismo modo se hace constar que no comparecen las empresas licitantes: CONSTRUCCIONES LEOYAM, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V., MATERIALES PARA REDES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V. y JTT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ni persona alguna que legalmente lo represente, no obstante de encontrarse legalmente notificadas en los términos de la Convocatoria y Bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los licitantes que con fecha **cinco de octubre del dos mil dieciocho**, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N2-2018, referente a la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

CAMPUS TEHUANTEPEC", en los siguientes términos: -----

"**DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, en este orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31, fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación con la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación de Contrato de las Bases del presente concurso, es oportuno **CORREGIR** la propuesta presentada por la empresa JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., de la cantidad de **\$569,968.80 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.) IVA Incluido**, toda vez que dicha cantidad corresponde al **ANEXO 7.B.9** Resumen del Importe Total de la Proposición por Partida, cantidad de la que se dio lectura en el Acta de la Apertura Económica de fecha *cinco de octubre de dos mil dieciocho*, siendo que la cantidad correcta que debería leerse en dicha Acta es la correspondiente al **ANEXO 7.B.1** Carta Compromiso y Declaraciones que presentó el Licitante por la cantidad de **\$554,746.46 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 46/100 M.N.) IVA Incluido**, misma que deberá entenderse como el monto corregido de la oferta de dicha empresa, para los efectos del presente concurso; por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II, 39 y 44 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Oaxaca, en relación a la Cláusula Décima Sexta Inciso K) de las Bases del Presente concurso, es procedente **DESECHAR** la propuesta económica presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LEOYAM, S.A. DE C.V., toda vez que la misma rebasa el monto presupuestal asignado a esta Universidad para la realización de la obra; del mismo modo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II, 39 y 44 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Oaxaca, en relación a las Cláusulas Décima Quinta Puntos 1., 2. y 7., Décima Sexta Inciso I), de las Bases del presente concurso; del mismo modo, es procedente **DESECHAR** la propuesta económica presentada por la empresa JTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ya que en su Anexo 7.B.6. Análisis de Precios Unitarios, en su tarjeta de análisis del concepto CLI0200, en el rubro de mano de obra especializada, el rendimiento que establece, así como el costo que propone para la instalación, no garantiza la correcta ejecución del concepto, toda vez que dichos precios no corresponden a los de esta región, esto es, se observan precios unitarios sujetos a especulación en donde el proponente puede obtener una ventaja premeditada (precios no remunerativos); en este sentido las empresas que cumplen con los requisitos exigidos por esta convocante son: MATERIALES PARA REDES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V.; por lo que se especifican los lugares que le correspondieron de acuerdo a sus montos propuestos:-----

| LUGAR | EMPRESA   | IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO |
|-------|---|----------------------------|
| 1°    | CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V. | \$578,815.00               |
| 2°    | MATERIALES PARA REDES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.  | \$689,352.06               |

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V.**, cuyo importe de

su propuesta es por \$578,815.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas." -----

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 44 Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Consejo Académico de esta Casa de Estudios se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2018; por lo que la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNISTMO, es la presentada por la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BC S.A. DE C.V., cuya oferta económica solvente más baja es por el importe de ----- \$578,815.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)----- en consecuencia falla a su favor y le adjudica el CONTRATO No: OP/TEH/IO-920051985-N2-2018, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas en las bases del presente concurso, a las 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es de 30 (treinta) días naturales fijando como fecha de inicio el día 16 de octubre del 2018 y fecha de terminación el día 14 de noviembre del 2018. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **once horas con quince minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. -----


----- CONSTE -----

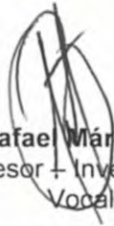
Por la UNISTMO

  
L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz  
Vicerrector de Administración, Representante  
Legal y Presidente del Comité de Obras de la  
UNISTMO.

  
M. en C. Ernesto Santiago Cruz  
Profesor – Investigador  
Vocal

  
Arq. Claudia Ruiz López  
Jefa del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento.  
Secretario Técnico

  
L.C.E. Verónica Esteva García  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales de la UNISTMO  
Vocal



**M.C. Rafael Márquez Tirso**  
Profesor + Investigador  
Vocal



**Lic. José Luis Ayala Álvarez**  
Abogado General de la UNISTMO  
Asesor

**Por los PARTICIPANTES**

**No asistió.**  
MATERIALES PARA REDES  
ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.

**No asistió.**  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
BC, S.A. DE C.V.

**No asistió.**  
JTT CONSTRUCCIONES,  
S.A. DE C.V.

**No asistió.**  
CONSTRUCCIONES LEYAM,  
S.A. DE C.V.



!LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N2-2018, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.